FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00429 DEL 10 de NOVIEMBRE DEL 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FTIC-SASI-005-2026"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio del nombramiento efectuado mediante Decreto No. 1361 de tres (03) de septiembre de 2026 y Acta de Posesión No 174 del cuatro (04) de septiembre de 2026, quien en virtud de la delegación de funciones conferida mediante la Resolución No. 04408 del 21 de octubre de 2025 del Ministerio de Tecnologías de la Información, por la cual se subrogan los artículos 1.1, 1.3 y 1.13, se modifica el artículo 1.4 de la Resolución 1725 de 2020, y se derogan las Resoluciones Nos. 2506 de 2009, 170 de 2010 y 1354 de 2020, y en cumplimiento de lo consagrado por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y, así como los artículos 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar o dirigir los procedimientos de selección y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, o en su defecto de su delegado, según sea el caso.

La Oficina de Tecnologías de la Información del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos, con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a: "RENOVAR EL LICENCIAMIENTO, CONTRATAR EL SOPORTE TÉCNICO Y ADQUIRIR INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES."

Que de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los servicios que se requieren contratar, el 29 de septiembre de 2026, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los anexos y formatos, del Proceso de selección abreviada por Subasta Inversa No.FTIC-SASI-005-2026, cuyo objeto es: ***"1400050 - RENOVAR EL LICENCIAMIENTO, CONTRATAR EL SOPORTE TÉCNICO Y ADQUIRIR INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y LOS SISTEMAS***

Pública

DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.".

Para determinar la modalidad de selección del contratista, se tuvo en cuenta lo previsto en el **literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, en concordancia con lo estipulado por el **artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015**. Por lo tanto, el presente proceso de contratación se adelantará a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA** mediante el procedimiento de **SUBASTA INVERSA**, atendiendo a su objeto y a la naturaleza de los servicios de **características técnicas uniformes y común utilización** que se pretenden adquirir.

Con base en lo señalado por la Oficina de Tecnologías de la Información quien adelantó el respectivo análisis del sector, El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es por la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($6.857.612.341,84)** incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, distritales o municipales legales vigentes a que haya lugar, así como todos los costos y gastos en que se pueda incurrir en la ejecución del contrato.

El valor anterior, es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado, en el cual presentaron diferentes cotizaciones que permitieron establecer el presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Este análisis del sector y estudio de mercado hace parte integral de este proceso y se anexa al presente documento.

El valor del presupuesto oficial contempla los recursos máximos hasta por los cuáles se adjudicará cada lote, según la adjudicación que se realice en el proceso de selección, así

LOTE 1 – SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($727.018.406,56), INCLUIDO IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

LOTE 2 – SEIS MIL CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($ 6.130.593.935,28), INCLUIDO IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El valor del contrato será el de la propuesta que resulte ganadora dentro del proceso de selección para cada lote.

La fuente de los recursos es 100% recursos propios del Fondo Único de TIC y el pago se hará con cargo al presupuesto asignado para la presente vigencia fiscal de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 180926 del 30 de julio de 2026 y No 180826 del 30 de julio de 2026 expedidos por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la entidad. Esta contratación se identifica en el Plan Anual de

Adquisiciones-PAA con el Código TIC 1400050

Durante el término establecido para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones el cual fue, hasta el 06 de octubre de 2026, inclusive, el Fondo Único / Ministerio TIC recibió observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron resueltas de fondo mediante documentos de respuesta publicados el 08 de octubre de 2026, así como las observaciones extemporáneas que se respondieron el 09 de noviembre de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación no se limita a Mipymes, toda vez que el valor estimado del mismo sí supera el umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para tal efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual para la vigencia 2026, dicho umbral corresponde a la suma de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497)**. En consecuencia, al realizar la comparación objetiva entre el valor total del proceso y el umbral legal expresado en pesos colombianos, se concluye que el presupuesto oficial supera el límite máximo permitido para la aplicación de la limitación a Mipymes, razón por la cual no resulta jurídicamente procedente restringir el presente proceso de selección a la participación exclusiva de este tipo de oferentes.

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales, se realizó la verificación establecida en el Manual de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente vigente. En dicho análisis se constató el cumplimiento de las cuatro (4) reglas de aplicabilidad dispuestas en el manual: (i) La Entidad Estatal está incluida en el ámbito de aplicación del Acuerdo (Anexo 1 - Nivel Nacional); (ii) El valor del proceso supera el umbral presupuestal exigido; (iii) El objeto a contratar no se encuentra taxativamente excluido; y (iv) No existen excepciones aplicables. En consecuencia, al presente proceso le aplican los Acuerdos Comerciales señalados en el Pliego.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30, numeral 1 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala que: "La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para cada modalidad de selección (…)", se expide el presente acto administrativo de apertura.

Los interesados en participar y en ejercer el control social sobre el proceso de contratación, podrán consultar el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los estudios y documentos previos, formatos y anexos en la Plataforma SECOP II, en el link dispuesto para el **Proceso de Selección de Subasta Inversa No. FTIC-SASI-005-2026, el cual es: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50247678&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará a través de la plataforma SECOP II, el cronograma del proceso será el establecido por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en dicha plataforma.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Apertura. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. FTIC-SASI-005-2026, cuyo objeto es: ***1400050 - RENOVAR EL LICENCIAMIENTO, CONTRATAR EL SOPORTE TÉCNICO Y ADQUIRIR INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.***

ARTÍCULO SEGUNDO - PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es por la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($6.857.612.341,84)** incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, distritales o municipales legales vigentes a que haya lugar, así como todos los costos y gastos en que se pueda incurrir en la ejecución del contrato, divididos en lotes así:

LOTE 1 – SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($727.018.406,56), INCLUIDO IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

LOTE 2 – SEIS MIL CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($ 6.130.593.935,28), INCLUIDO IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El valor del contrato será el de la propuesta que resulte ganadora dentro del proceso de selección para cada lote.

PARÁGRAGO 1: La fuente de los recursos es 100% recursos propios del Fondo Único de TIC y el pago se hará con cargo al presupuesto asignado para la presente vigencia fiscal de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 180926 del 30 de julio de 2026 y No 180826 del 30 de julio de 2026 expedidos por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la entidad. Esta contratación se identifica en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA con el Código TIC 1400050

ARTÍCULO TERCERO. - Cronograma. Las fechas, los plazos y horas de ejecución del cronograma del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. FTIC-SASI-005-2026**,** se encuentran establecidos y publicados en la plataforma del SECOP II, las fechas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el proceso, que se resume a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS, RESPUESTA A OBSERVACIONES, EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	10 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	12 de noviembre de 2026	– SECOP II. Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	17 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
FECHA MÁXIMA PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	17 de noviembre de 2026 hasta las 7:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	19 de noviembre de 2026 hasta las 9:00a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS	23 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
TRASLADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Desde el 24 de noviembre de 2026 hasta el 26 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACION DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEFINITIVO	30 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS INICIALES DE	01 de diciembre de 2026 Hora: 9:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PRECIO DE LOS PROPONENTES HABILITADOS		
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	01 de diciembre 202610:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
EVENTO SUBASTA LOTE 1 EVENTO DE SUBASTA LOTE 2	01 de diciembre a las 15:00 01 de diciembre a las 16:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.	02 de diciembre a las 15:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

PARÁGRAGO 1. El cronograma indicado podrá ser modificado mediante adenda, la cual será de público conocimiento a través de la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICACIÓN: Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones y sus anexos definitivos en la plataforma SECOP II, Portal de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. CONVOCATORIA: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se CONVOCA a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II a

realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO SEXTO. – CONSULTA: Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, bajo el número de proceso de selección abreviada por subasta inversa No. FTIC-SASI-005-2026.

ARTÍCULO SÉPTIMO – **RECURSOS:** Contra la presente Resolución no procede recurso y rige a partir de su expedición y publicación

ARTÍCULO OCTAVO – VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Digital)
LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
Secretaria General MINTIC
Ordenadora del Gasto

Proyectó: María del Mar Moreno Zuleta – Abogada Contratista / Subdirección Gestión Contractual.
Revisó: Hamilton Díaz García - Abogado Contratista / Subdirección Gestión Contractual.
Revisó: Alba Rubiela Rodriguez Garzón - Subdirectora de Gestión Contractual.
Revisó: Ana María Naranjo Peña– Asesora / Secretaría General
Revisó: Julián Alberto Ruiz Sánchez- Asesor/ Secretaría Genaral
Aprobó: Liza Nathalie Rodríguez Galvis – secretaria general

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución FuTIC 00429 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261110-162420-8fbab8-09653495
Estado: Finalizado

Creación: 2026-11-10 16:24:20
Finalización: 2026-11-10 17:21:37

Escanee el código para verificación

Revisión: Asesora / Secretaría General



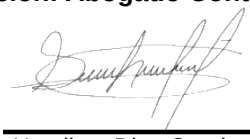
Ana María Naranjo
1020802248
anaranjop@mintic.gov.co
Asesora - Secretaria General
MINTIC

Revisión: Subdirectora de Gestión Contractual.



ALBA RUBIEL RODRÍGUEZ GARZÓN
21113760
arrodriguez@mintic.gov.co
SUBDIRECTORA DE GESTION CONTRACTUAL (E)
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Revisión: Abogado Contratista / Subdirección Gestión Contractual.



Hamilton Diaz Garcia
1016013144
hdiazg@mintic.gov.co

Elaboración: Abogada Contratista / Subdirección Gestión Contractual.



MARIA DEL MAR MORENO ZULETA
1020814561
mmorenoz@mintic.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución FuTIC 00429 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261110-162420-8fbab8-09653495

Estado: Finalizado

Creación: 2026-11-10 16:24:20

Finalización: 2026-11-10 17:21:37

Escanee el código para verificación

Firma: Secretaria General MINTIC Ordenadora del Gasto



Liza Nathalia Rodriguez Galvis
1130608313
lnrodriguez@mintic.gov.co
Secretaria General
MinTIC

Revisión: Asesor/ Secretaría Genaral



Julián Alberto Ruiz Sánchez
940709938
juruiz@mintic.gov.co
Asesor Secretaría General
MINTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución FuTIC 00429 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261110-162420-8fbab8-09653495
Creación: 2026-11-10 16:24:20
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-11-10 17:21:37

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	MARIA DEL MAR MORENO ZULETA mmorenoz@mintic.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Aprobado	Env.: 2026-11-10 16:24:23 Lec.: 2026-11-10 16:24:41 Res.: 2026-11-10 16:24:45 IP Res.: 186.102.0.243 Canal: Email
Revisión	Hamilton Diaz Garcia hdiazg@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-11-10 16:24:46 Lec.: 2026-11-10 16:28:05 Res.: 2026-11-10 16:31:22 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	ALBA RUBIEL RODRÍGUEZ GARZÓN arrodriguez@mintic.gov.co SUBDIRECTORA DE GESTION CONTRACTUAL (E) SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Aprobado	Env.: 2026-11-10 16:31:22 Lec.: 2026-11-10 16:56:41 Res.: 2026-11-10 16:57:33 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	Ana María Naranjo anaranjop@mintic.gov.co Asesora - Secretaria General MINTIC	Aprobado	Env.: 2026-11-10 16:57:33 Lec.: 2026-11-10 17:00:06 Res.: 2026-11-10 17:00:14 IP Res.: 191.156.153.51 Canal: Email
Revisión	Julián Alberto Ruiz Sánchez juruiz@mintic.gov.co Asesor Secretaría General MINTIC	Aprobado	Env.: 2026-11-10 17:00:14 Lec.: 2026-11-10 17:19:05 Res.: 2026-11-10 17:19:14 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	Liza Nathalia Rodriguez Galvis lnrodriguez@mintic.gov.co Secretaria General MinTIC	Aprobado	Env.: 2026-11-10 17:19:15 Lec.: 2026-11-10 17:21:31 Res.: 2026-11-10 17:21:37 IP Res.: 191.156.178.249 Canal: Email